RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022, de Resolución No. 5353 de 2023 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO", expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022, delegó en la Subdirección General de Infraestructura, *"La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 30.000 SMMLV.*

5. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos; por la Dirección Técnica de Construcciones y aprobados por la Subdirección General de Infraestructura, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **"EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5, EN BOGOTÁ D.C**.", remitidos a la Dirección Técnica de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

Procesos Selectivos mediante los memorandos: 202322600309933 del 29 de septiembre de de 2023; 202322600315413 del 4 de octubre de 2023; 202322600351163 del 9 de noviembre de 2023; 202322600351833 del 9 de noviembre de 2023; 202322600352753 del 10 de noviembre de 2023 y 202322600355833 del 16 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura mediante resolución 5407 de 16 de noviembre de 2023.

6. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Fecha Vencimiento	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
5272	26/10/2023	31/12/2023	$ 4.686.497.409
5273	26/10/2023	31/12/2023	$ 3.841.752.591
CDP	**VIGENCIA FUTURA**		
8	2024		$ 48.326.750.000
	TOTAL		$ 56.855.000.000

7. Las fechas de apertura y cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-010-2023** y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

8. Según consta en los antecedentes del proceso de selección **IDU-LP-SGI-010-2023**, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el día 29 de noviembre 2023, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO 3A PUENTE ARANDA	ASCH INFRESTRUCTURAS S.A.S	40,00%
		ASCH INFRESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	10,00%
		ARCO CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
2	CONSORCIO MONTEVIDEO 5G	GBG S.A.S	30,00%
		KONSTRUIR S.A.S.	30,00%
		MARAN S.A.S.	30,00%
		VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	10,00%
3	CONSORCIO ZIMPA 109	LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA	50,00%
		CONSTRUCCIONES FUTURAMA 2023 S.A.S	30,00%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	20,00%
4	CONSORCIO VIAS 010	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	45,00%
		JMS INGENIERIA S.A.S	10,00%
		INGEOCHO S.A.S	45,00%
5	CONSORCIO CPROBOGOTA 10	JMV INGENIEROS SAS	90,00%
		TECCIVIL SAS	10,00%
6	CONSORCIO VIAS BOGOTA 2025	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	40,00%
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	20,00%
		JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	30,00%
		CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S	10,00%
7	CONSORCIO DAI	DOBLE A INGENIERÍA S.A.S	75,00%
		INDUSTRIA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS S.A.S	25,00%
8	CONSORCIO OBRAS MYG2	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S	79,00%
		CONSERVACIÓN MARCAS VIALES SA SUCURSAL EN COLOMBIA	1,00%
		GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.S	20,00%
9	CONSORCIO VIAL GRUPO V 2023	MR GROUP COL S.A.S	57,00%
		COL PETROLEUM SERVICES S.A.S	10,00%
		AJGE INGENIERIA S.A.S	33,00%
10	CONSORCIO VIA ZONAL G5	CONSTRUCTORA FG S.A.S	90,00%
		CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S	10,00%
11	CONSORCIO OBRAS PA-JACB	JACB CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
		JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO	10,00%
		PA COLOMBIA S.A.S.	50,00%

10. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 6 de diciembre de 2023, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 7 al 14 de Diciembre de 2023, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

11. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes.

12. La Subdirección General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de ordenador del gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuada por el Comité Evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2023.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

13. El 18 de diciembre de 2023 el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, cuyo resultado es el que presenta a continuación:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	59,5	59,5	19	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	CONSORCIO 3A PUENTE ARANDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,0187173	59,0187173	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,5187173	6
2	CONSORCIO MONTE VIDEO 5G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,3768594	59,3768594	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8768594	3
3	CONSORCIO ZIMPA 109	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5000000	59,5000000	19	20	0	1	0,25	0,25	0	100,0000000	1
4	CONSORCIO VIAS 010	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
5	CONSORCIO PROBOGOTA 10	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,2254661	59,2254661	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7254661	5
6	CONSORCIO VIAS BOGOTA 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,2836114	58,2836114	19	20	0	1	0,25	0,25	0	98,7836114	10
7	CONSORCIO DAI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,8057854	58,8057854	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,3057854	9
8	CONSORCIO OBRAS MYG2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,4444747	59,4444747	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9444747	2
9	CONSORCIO VIAL GRUPO V 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,8955829	58,8955829	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,3955829	8
10	CONSORCIO VIA ZONAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,9445515	58,9445515	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,4445515	7

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

	G5														
11	CONSORCIO OBRAS PA-JACB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,3229887	59,3229887	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8229887	4

14. El 19 de diciembre de 2023, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link, meet.9 google.com/bjd-qzon-ukk igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-010-2023.

15. En la referida audiencia, los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar las aclaraciones o explicaciones en relación con el documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, las mismas fueron respondidas, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

16. Producto de las observaciones realizadas en la audiencia no se modificó el documento de respuestas a las observaciones y el consolidado de la evaluación de dicho documento.

17. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido, definido en el numeral 18 de las consideraciones del presente acto administrativo.

18. La Entidad seleccionó la alternativa No. 4 "MENOR VALOR", como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en SU sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) del día siguiente en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre, esto es, el 20 de Diciembre de 2023, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $3.925,77 de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.

19. Una vez surtida la evaluación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
	HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
	RECHAZA	RECHAZA	RECHAZA	59,5	59,5	19	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

		DO	DO	DO											
1	CONSORCIO 3A PUENTE ARANDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,0187173	59,0187173	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,5187173	6
2	CONSORCIO MONTEVIDEO 5G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,3768594	59,3768594	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8768594	3
3	CONSORCIO ZIMPA 109	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5000000	59,5000000	19	20	0	1	0,25	0,25	0	100,000000	1
4	CONSORCIO VIAS 010	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
5	CONSORCIO PROBOGOTA 10	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,2254661	59,2254661	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,7254661	5
6	CONSORCIO VIAS BOGOTA 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,2836114	58,2836114	19	20	0	1	0,25	0,25	0	98,7836114	10
7	CONSORCIO DAI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,8057854	58,8057854	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,3057854	9
8	CONSORCIO OBRAS MYG2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,4444747	59,4444747	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,9444747	2
9	CONSORCIO VIAL GRUPO V 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,8955829	58,8955829	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,3955829	8
10	CONSORCIO VIA ZONAL G5	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,9445515	58,9445515	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,4445515	7
11	CONSORCIO OBRAS PA-JACB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,3229887	59,3229887	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,8229887	4

20. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones. Durante esta fase se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Las observaciones no afectaron el orden de elegibilidad.

21. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública IDU-LP-SGI-010-2023, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupan el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	**3**	**100,0000000**

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora General de Infraestructura (E)

RESUELVE:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-010-2023**, cuyo objeto consiste en: "**EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5, EN BOGOTÁ D.C",** al **CONSORCIO ZIMPA 109**, integrado por LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.331.006 de Zipaquirá (50% de participación), CONSTRUCCIONES FUTURAMA 2023 SAS NIT 901686122-2 (30% de participación) y MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS NIT 860503143-4 (20% de participación), representado legalmente por LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.331.006 de Zipaquirá, por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($56.855.000.000,00) M/CTE**, incluido AIU y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día diecinueve (19) día del mes de diciembre de 2023

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora General de Infraestructura **(e)**
19-12-2023 08:31:17 AM

Vo Bo: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: **DTPS (165 y 102)**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5880 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO IDU-LP-SGI-010-2023"

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.